



DECRETO EXENTO N° 1284
RETIRO, Mayo 02 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con materiales de ferretería para realizar trabajos en nuevos Box del Cesfam. Basandose en lo lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Materiales de Ferreteria a proveedor **FERRETERIA PARRAL** Rut 87.638.700-K de la Ciudad de Parral.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de diversos materiales de ferretería por la suma de **\$205.490.-** (Doscientos cinco mil cuatrocientos noventa pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Cuentas Complementarias 21405

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal